

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**C.3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA
"PONER EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LAS
GALERÍAS COMERCIALES DE ALCOBENDAS".**

El Sr. Arranz Molins procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Concejal no adscrito, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de enero de 2022 y nº de registro de Plenos 16, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“Como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento para su discusión y ulterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN para PONER MARCHA UN PLAN INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LAS GALERÍAS COMERCIALES DE ALCOBENDAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los momentos más complicados de confinamiento, la etapa más dura de la pandemia, el tejido comercial de proximidad de nuestra ciudad ha demostrado estar cerca de los vecinos de Alcobendas. Buena muestra de ello fue la iniciativa Mitiendaviene, una App creada por un vecino de Alcobendas, Manuel Vicente, con la colaboración del Ayuntamiento, cuyo objetivo era apoyar al pequeño comercio local y dar servicio a los vecinos, ya que a través de esa plataforma, los vecinos pudieron hacer sus pedidos a domicilio de carne, pescado, fruta, productos naturales, etc.

Igualmente, de manera espontánea y sin más pretensión que ayudar a nuestros mayores, uno de los colectivos más vulnerables de nuestro municipio en ese momento, los puestos de productos frescos de las galerías comerciales se organizaron para hacerles llegar diferentes productos a sus hogares.

En los recientes presupuestos aprobados para este año 2022, acertadamente se han incluido diversas partidas presupuestarias para dinamizar el comercio local, principalmente a través de campañas de promoción y digitalización del tejido

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	AEB5r5w0dV/vuGIEwWdzbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	03/02/2022 10:53:32	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/02/2022 10:36:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AEB5r5w0dV/vuGIEwWdzbw==			

comercial, pero no se contempla ninguna partida para la remodelación y actualización constructiva de las galerías comerciales de nuestra ciudad.

Si revisamos las diferentes partidas presupuestarias reservadas para inversión, en ninguna se contempla la mejora constructiva de los puestos en las diferentes galerías comerciales de nuestro municipio y de todos es sabido que una buena iluminación, la renovación de la cartelería, los aseos y diferentes elementos comunes, dinamizan la asistencia a las galerías comerciales.

Si a todo lo anterior le sumamos la gran profesionalidad de nuestro comercio de proximidad y su atención personalizada y cercana conseguiremos entre todos que el tejido comercial de Alcobendas consiga una senda de crecimiento y consolidación.

Por todo ello, como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento la siguiente:

MOCIÓN

Iniciar el estudio técnico y económico para la remodelación constructiva y modernización de las galerías comerciales de Alcobendas

Miguel Ángel Arranz Molins
Concejal Ayuntamiento de Alcobendas”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 13 votos a favor (PP, VOX, Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (PSOE, C's, GM PODEMOS).

Al producirse un empate, se efectúa una nueva votación obteniéndose el mismo resultado: 13 votos a favor (PP, VOX, Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (PSOE, C's, GM PODEMOS). Al obtenerse el mismo resultado, y con el voto de calidad del Alcalde (art. 123 del R.O.P.), la moción resulta **no aprobada.**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a dos de febrero de dos mil veintidós.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	AEB5r5w0dV/vuGIEwWdzbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	03/02/2022 10:53:32	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/02/2022 10:36:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AEB5r5w0dV/vuGIEwWdzbw==			